

LA RIOJA,

05 ABR 2022

VISTO: La Nota presentada al Secretario General del Sindicato de Educadores de La Rioja -S.E.LaR- mediante la cual solicita licencia gremial; y.

CONSIDERANDO:

QUE lo solicitado es para los docentes que integran la Comisión Directiva del S.E.LaR que asumió el 14 de diciembre de 2021, hasta la finalización de su mandato, conforme lo establecido en la Ley 9.911 Art. 8.4.b.a.

QUE se adjunta Acta de las autoridades electas y listado de los docentes.

QUE resulta necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente.

POR ELLO y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia gremial a los docentes que se mencionan en el Anexo de la presente Resolución, quienes integran la Comisión Directiva del S.E.LaR, a partir del 14 de diciembre de 2021 hasta la finalización de su mandato, conforme lo establecido en la Ley N° 9.911 Art. 8.4.b.a.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N°

0625

E.
C.
A.



1

ARIEL MARTÍNEZ FRANCES
 MINISTRO DE EDUCACION
 PROVINCIA DE LA RIOJA

1

ANEXO RESOLUCION M.E. N°

0625

	APELLIDO y NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	ESCUELA	HORAS	SIT. REVISTA
ES	Palacios Ivana Nicolasa	30.921.160	CAPITAL	ESC.N°412	CARGO	TITULAR
				ESC.N°386	CARGO	SUPLENTE
	Camaño Maria Luisa	23.683.786	Capital	ISFISP	12 HS	INTERINO
	Ortiz Elena del Carmen	24.110.079	Capital	Esc. 249 General BELGRANO	CARGO	SUPLENTE
				ESC. 280 TAMBOR DE TACUARI	CARGO	TITULAR
	Gomez Erica Maricel	24.110.091	Capital	ESC. N° 410 LOS BOULEVARES	CARGO	TITULAR
				ESC.N° 37	CARGO	TITULAR
	Arrieta	21.866.766	Chepes	EPET N° 1	CARGO	TITULAR